

Gobierno del Estado de Hidalgo

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-13000-19-1119-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1119

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, favor de escanear el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	381,191.5
Muestra Auditada	381,191.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,982,060.9 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Hidalgo, que ascendieron a 381,191.5 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Control interno

Resultado núm. 1

Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Secretaría de Hacienda ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) en el Gobierno del estado de Hidalgo durante el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2024

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	• Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización y evaluar su desempeño.	
• Administración de Riesgos	• Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.	
• Actividades de Control	• Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	
• Información y Comunicación	• Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. • Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.	
• Supervisión	• Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 100 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica a la entidad fiscalizada en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los Recursos

Resultado núm. 2

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró al Gobierno del estado de Hidalgo los recursos asignados para el FISE del ejercicio fiscal 2024 por 381,191.5 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Hidalgo; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los Recursos

Resultado núm. 3

El Gobierno del estado de Hidalgo recibió recursos del FISE por 381,191.5 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2024, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 27,561.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 408,753.3 pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 41 proyectos, que corresponden a 41 contratos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 391,059.5 miles de pesos, lo que representó el 95.7% del total disponible, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2025	% del Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2025	% del Total de Recursos Disponibles
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	1	4,366.8	1.1	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0			
Drenaje y letrinas	0	0.0	0.0		0.0	0.0
Urbanización	40	384,967.9	94.2	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino		
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0.0	0.0	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	1,724.8	0.4
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0	Subtotal (B)	1,724.8	0.4
Mejoramiento de vivienda	0	0.0	0.0	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	41	389,334.7	95.3	Reintegros a la TESOFE	12,821.7	3.1
Gastos indirectos	0	0.0	0.0	Remanentes en la cuenta bancaria	4,872.1	1.2
Subtotal (A)	41	389,334.7	95.3	Subtotal (C)	17,693.8	4.3
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		408,753.3	100.0			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales	41	389,334.7	95.3
Municipios con alto y muy alto grado de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	0	0.0	0.0
TOTALES	41	389,334.7	95.3

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	24	276,490.9	67.7
Complementaria	17	112,843.8	27.6
TOTALES	41	389,334.7	95.3

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Gobierno del estado de Hidalgo destinó el 95.3% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 27.6% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

Resultado núm. 4

El Gobierno del estado de Hidalgo presentó un saldo al 31 de marzo de 2025 correspondiente a recursos remanentes del FISE del ejercicio fiscal 2024, por 4,872.1 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acredita su reintegro a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Dependencia	Terminación del número de la cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2025	Importe reintegrado a la TESOFE ¹
1	Secretaría de Hacienda	7293	BBVA Bancomer	4,872.1	5,100.3
TOTALES				4,872.1	5,100.3

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras
NOTA ¹: La diferencia entre el saldo remanente y el importe reintegrado a la TESOFE corresponde a rendimientos financieros generados en el mes de abril de 2025.

Resultado núm. 5

Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Gobierno del estado de Hidalgo con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 12 proyectos por un importe pagado de 188,612.9 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PROYECTOS DEL FISE SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Acredita criterio de beneficio	
1	465664	Construcción de pavimentación de concreto hidráulico camino principal San Miguel del Resgate a Santa Ana Tzacuala, municipio de Acaxochitlán.	Urbanización	ZAP rural	Sí	Sí	10,020.9
2	339121	Rehabilitación del camino Pezmatlán a Tula, en la localidad de tula, municipio de Calnali.	Urbanización	ZAP rural	Sí	Sí	4,535.5
3	339082	Rehabilitación de la pavimentación de concreto hidráulico del acceso a la localidad de Ixtlahuac, municipio de Huazalingo	Urbanización	ZAP rural	Sí	Sí	13,459.1
4	465647	Construcción de pavimentación de concreto hidráulico camino real a Tehuetlán, municipio de Huazalingo.	Urbanización	ZAP rural	Sí	Sí	10,475.7
5	191296	Construcción de pavimentación hidráulica del camino rural Los Parajes a Chalahuiyapa, segunda etapa, en el municipio de Huejutla de Reyes.	Urbanización	ZAP rural	Sí	Sí	9,689.1

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Acredita criterio de beneficio	
6	339091	Rehabilitación de la carretera Pachuca a Tempoal, paso por Huejutla, municipio de Huejutla de Reyes.	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	16,051.7
7	339125	Rehabilitación de la carretera Huejutla a Santa Cruz, municipio de Huejutla de Reyes.	Urbanización	ZAP rural	Sí	Sí	32,569.5
8	339220	Rehabilitación de puente vehicular en la carretera Cececapa a la Corrala, en la localidad de Cececapa, municipio de Huejutla de Reyes.	Urbanización	ZAP rural	Sí	Sí	13,114.7
9	339312	Rehabilitación de la carretera de Mazaquilco a Coacuilco, municipio de Huejutla de Reyes.	Urbanización	ZAP rural	Sí	Sí	13,351.8
10	220367	Rehabilitación de pavimentación asfáltica de circuito Dios Padre, en el municipio de Ixmiquilpan.	Urbanización	ZAP rural	Sí	Sí	13,685.0
11	257427	Construcción de pavimentación del tramo carretero C.R. Portezuelo a Santiago Ixtlahuaca, en el municipio de Tasquillo.	Urbanización	ZAP rural	Sí	Sí	15,772.8
12	339304	Rehabilitación de la Carretera Tianguistengo a Pemuxco, municipio de Tianguistengo.	Urbanización	ZAP rural	Sí	Sí	35,887.1
TOTAL							188,612.9

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, corresponden al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y en el Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, y acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

Resultado núm. 6

El Gobierno del estado de Hidalgo, por medio de su Secretaría de Hacienda, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos del fondo seleccionados para su revisión dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos

registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

Resultado núm. 7

El Gobierno del estado de Hidalgo, por medio de su Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, ejecutó con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, 12 contratos de obra pública que ampararon 12 proyectos por un importe contratado de 188,612.9 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión, de los cuales adjudicó 8 contratos por licitación pública por un importe de 127,693.7 miles de pesos, y 4 contratos de manera directa por excepción a la licitación pública por un importe de 60,919.2 miles de pesos, de los cuales se verificó que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que contaron con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT; que las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos; sin embargo, se observó que los 4 contratos adjudicados de manera directa por excepción a la licitación pública, contaron con un dictamen de excepción que no está debidamente fundado ni motivado que justifique la excepción al procedimiento de licitación pública conforme a lo establecido en el artículo 48, fracción V, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, esta fracción señala que únicamente podrá prescindirse de la licitación cuando, derivado de un caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible ejecutar los trabajos mediante dicho procedimiento en el tiempo requerido para atender la eventualidad; en este caso, no se acreditó la existencia de tales circunstancias ni la eventualidad que sustenten la excepción.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA REVISADOS DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Adjudicado conforme a la normativa
1	465664	NOR-2024-ADE-FAISE-RFAIS-SIPDUS-CR-049	Adjudicación Directa	Construcción de Pavimentación de Concreto Hidráulico Camino Principal San Miguel del Resgate a Santa Ana Tzacuala, municipio de Acaxochitlán	Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible	10,020.9	No
2	465647	NOR-2024-ADE-FAISE-RFAIS-SIPDUS-CR-050	Adjudicación Directa	Construcción de pavimentación de concreto hidráulico camino real a Tehuetlán, municipio de Huazalingo	Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible	10,475.7	No
3	339304	NOR-2024-ADE-FAISE-SIPDUS-CR-043	Adjudicación Directa	Rehabilitación de la carretera Tianguistengo a Pemuxco, municipio de Tianguistengo	Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible	35,887.1	No
4	339121	NOR-2024-ADE-FAISE-SIPDUS-CR-048	Adjudicación Directa	Rehabilitación del Camino Pezmatlán a tula, en la localidad de Tula, municipio de Calnali	Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible	4,535.5	No
5	339091	NOR-2024-LP-FAISE-SIPDUS-CE-031	Licitación Pública	Rehabilitación de la carretera Pachuca a Tempoal, paso por Huejutla, municipio de Huejutla de Reyes	Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible	16,051.7	Sí
6	339312	NOR-2024-LP-FAISE-SIPDUS-CE-032	Licitación Pública	Rehabilitación de la carretera de Mazaquilico a Coacuilco, municipio de Huejutla de Reyes	Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible	13,351.8	Sí
7	339125	NOR-2024-LP-FAISE-SIPDUS-CE-035	Licitación Pública	Rehabilitación de la carretera Huejutla a Santa Cruz, municipio de Huejutla de Reyes	Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible	32,569.5	Sí
8	191296	NOR-2024-LP-FAISE-SIPDUS-MU-101	Licitación Pública	Construcción de pavimentación hidráulica del camino rural Los Parajes a Chalahuiyapa segunda etapa, en el municipio de Huejutla de Reyes	Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible	9,689.1	Sí
9	220367	NOR-2024-LP-FAISE-SIPDUS-MU-143	Licitación Pública	Rehabilitación de Pavimentación Asfáltica de Circuito Dios Padre, en el municipio de Ixmiquilpan	Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible	13,685.0	Sí

Núm. Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Adjudicado conforme a la normativa
10	339082	NOR-2024-LP-FAISE-SIPDUS-MU-144	Licitación Pública	Rehabilitación de la pavimentación de concreto hidráulico del acceso a la localidad de Ixtlahuac, municipio de Huazalingo	Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible	13,459.1	Sí
11	257427	NOR-2024-LP-FAISE-SIPDUS-MU-145	Licitación Pública	Construcción de pavimentación del tramo carretero c.r. Portezuelo a Santiago Ixtlahuaca, en el municipio de Tasquillo	Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible	15,772.8	Sí
12	339220	NOR-2024-LP-FAISE-SIPDUS-VUR-021	Licitación Pública	Rehabilitación de puente vehicular en la carretera Cececapa a la Corrala, en la localidad de Cececapa, municipio de Huejutla de Reyes	Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible	13,114.7	Sí
TOTAL:						188,612.9	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible del estado de Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-SIPDUS/2025/DE0032, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 8

El Gobierno del estado de Hidalgo, por medio de su Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, contrató con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, 12 contratos de obra pública que ampararon 12 proyectos financiados por un importe de 188,612.9 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión, los cuales no se ejecutaron conforme a la normativa aplicable, ya que se observó que en 5 contratos no se rebasaron los montos contratados, sin embargo, el contratista ejecutó cantidades adicionales al catálogo original del contrato por un monto de 16,152.2 miles de pesos, sin contar con la aprobación por escrito o en la bitácora por parte de la residencia de obra, estas cantidades se formalizaron mediante convenios modificatorios sustentados en dictámenes técnicos que no se encontraron debidamente fundados y motivados, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, artículo 63; y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, artículos 79, 115, fracción IV, y 116.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA DEL FISE CON CANTIDADES ADICIONALES DE OBRA NO AUTORIZADAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm.	Consecutivo MIDS	Núm. de contrato	Monto contratado	Monto pagado	Cantidades adicionales de obra no autorizadas		
			Con IVA	Con IVA	Sin IVA	Con IVA	%
1	339304	NOR-2024-ADE-FAISE-SIPDUS-CR-043	35,887.1	35,887.1	11,759.3	13,640.8	38.0
2	339121	NOR-2024-ADE-FAISE-SIPDUS-CR-048	4,535.5	4,535.5	529.1	613.8	13.5
3	339091	NOR-2024-LP-FAISE-SIPDUS-CE-031	16,051.7	16,051.7	360.3	417.9	2.6
4	339312	NOR-2024-LP-FAISE-SIPDUS-CE-032	13,351.8	13,351.8	484.4	561.9	4.2
5	339220	NOR-2024-LP-FAISE-SIPDUS-VUR-021	13,114.7	13,114.7	791.2	917.8	7.0
TOTALES:			82,940.8	82,940.8	13,924.3	16,152.2	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2024-A-13000-19-1119-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 16,152,226.23 pesos (dieciséis millones ciento cincuenta y dos mil doscientos veintiséis pesos 23/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por los pagos realizados con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a 5 contratos en los cuales el contratista ejecutó cantidades adicionales al catálogo original de los contratos, sin contar con la aprobación por escrito o en la bitácora por parte de la residencia de obra, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, artículo 63; y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, artículos 79, 115, fracción IV, y 116.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

Resultado núm. 9

Se realizó la verificación física de 7 proyectos que corresponden a 7 contratos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del estado de Hidalgo, por medio de su Secretaría de

Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, con un importe pagado de 108,482.7 miles de pesos, de los que se observó que la entidad fiscalizada manifestó que en 2 obras no era seguro visitarlas por conflictos sociales, por lo que recomendó no visitarlas evitando poner en riesgo al personal asignado, por lo que se obtuvo evidencia consistente en las actas de verificación física y reportes fotográficos de las obras, proporcionada por la Secretaría de Contraloría del estado de Hidalgo, quien conforme a sus atribuciones manifestó que las obras correspondientes a los proyectos cumplieron las especificaciones, conceptos y volúmenes contratados, que se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, con lo que se sustenta que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo; de los 5 contratos restantes, se realizó la verificación física y se comprobó que los proyectos cumplieron las especificaciones, conceptos y volúmenes contratados, que se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, con lo que se sustenta que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Resultado núm. 10

Se realizó la verificación física de 3 proyectos que corresponden a 3 contratos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del estado de Hidalgo, por medio de su Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, con un importe pagado de 59,821.9 miles de pesos, de los que se observó que las coordenadas registradas en las MIDS no corresponden con la ubicación física donde se realizaron los proyectos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
OBRAS PÚBLICAS DEL FISE QUE SE REALIZARON EN LUGAR DISTINTO AL REGISTRADO EN LA MIDS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm.	Consecutivo MIDS	Núm. de contrato	Denominación del proyecto	Monto pagado con IVA	Monto observado	
					Monto de los pagos por obras que se realizaron en un lugar distinto al registrado en la MIDS	Total
1	465647	NOR-2024-ADE-FAISE-RFAIS-SIPDUS-CR-050	Construcción de pavimentación de concreto hidráulico Camino Real a Tehuetlán, municipio de Huazalingo.	10,475.7	10,475.7	10,475.7
2	339304	NOR-2024-ADE-FAISE-SIPDUS-CR-043	Rehabilitación de la carretera Tianguistengo a Pemuxco, municipio de Tianguistengo.	35,887.1	35,887.1	35,887.1
3	339082	NOR-2024-LP-FAISE-SIPDUS-MU-144	Rehabilitación de la pavimentación de concreto hidráulico del acceso a la localidad de Ixtlahuac, municipio de Huazalingo.	13,459.1	13,459.1	13,459.1
TOTALES:				59,821.9	59,821.9	59,821.9

FUENTE: Visitas físicas y expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible del estado de Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-SIPDUS/2025/DE0035, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 11

Se realizó la verificación física de 2 proyectos que corresponden a 2 contratos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión, con números de contratos NOR-2024-ADE-FAISE-SIPDUS-CR-048 y NOR-2024-LP-FAISE-SIPDUS-MU-145, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del estado de Hidalgo, por medio de su Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, con un importe pagado de 20,308.3 miles de pesos, en los cuales se determinaron conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados por un importe de 1,724.8 miles de pesos, por lo que al momento de su pago no se cumplió el momento contable del devengado y por ello no era procedente su pago, así como, conceptos de obra que no cumplieron con las especificaciones contratadas y pagadas por un importe de 388.8 miles de pesos, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, artículos 60, 63, 69, 72; y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, artículos 21, 103, 105, 107, 117, 120, 121, 154, 155 último párrafo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
OBRAS PÚBLICAS DEL FISE IDENTIFICADAS CON CONCEPTOS Y VOLÚMENES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS
Y CONCEPTOS DE OBRA QUE NO CUMPLIERON CON LAS ESPECIFICACIONES CONTRATADAS Y PAGADAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm.	Consecutivo MIDS	Núm. de contrato	Denominación del proyecto	Monto pagado con IVA	Monto observado		Total
					Monto de los pagos por conceptos de obra que no fueron devengados, por lo que se pagaron injustificadamente	Monto de los pagos por conceptos de obra que no cumplieron con las especificaciones contratadas y pagadas	
1	339121	NOR-2024-ADE-FAISE-SIPDUS-CR-048	Rehabilitación del camino Pezmatlán A Tula, en la localidad de Tula, municipio de Calnali.	4,535.5	1,711.3	0.0	1,711.3
2	257427	NOR-2024-LP-FAISE-SIPDUS-MU-145	Construcción de pavimentación del tramo carretero C.R. Portezuelo a Santiago Ixtlahuaca, en el municipio de Tasquillo.	15,772.8	13.5	388.8	402.3
TOTALES:				20,308.3	1,724.8	388.8	2,113.6

FUENTE: Visita física y expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Gobierno del estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en líneas de captura de la Tesorería de la Federación, recibos bancarios y reportes de movimientos, que acredita el reintegro de los recursos por 402,320.58 pesos más 17,330.45 de cargas financieras en la Tesorería de la Federación, quedando pendiente de aclarar 1,711,307.64 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-A-13000-19-1119-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,711,307.64 pesos (un millón setecientos once mil trescientos siete pesos 64/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por los pagos realizados con recursos del Fondo de Infraestructura Social del ejercicio fiscal 2024, en conceptos y volúmenes de obra pública no ejecutados, por lo que no se cumplió el momento contable del devengado y, por ello, no era procedente su pago, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, artículos 60, 63, 69 y 72; y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, artículos 21, 103, 105, 107, 117, 120, 121, 154 y 155, último párrafo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

Resultado núm. 12

El Gobierno del estado de Hidalgo cumplió parcialmente sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que la información presentada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, sobre la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, no corresponde con la información contable proporcionada por la entidad; además se comprobó que no difundió entre su población las obras ejecutadas con los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 a través de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible del estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-SIPDUS/2025/DE0033, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 18,283,184.90 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 419,651.03 pesos, con motivo de la intervención de la ASF;

17,330.45 pesos se generaron por cargas financieras; 17,863,533.87 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Hidalgo mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2024 por 381,191.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Hidalgo recibió recursos del fondo por 381,191.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 27,561.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 408,753.3 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 41 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 391,059.5 miles de pesos, lo que representó el 95.7% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Hidalgo incurrió en inobservancias, principalmente de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, ya que se observó que en 5 contratos de obra pública el contratista ejecutó cantidades adicionales a las originalmente contratadas, sin contar con la aprobación por escrito o en la bitácora por parte de la residencia de obra, así como, conceptos de obra pagados no ejecutados, por lo que al momento de su pago no se cumplió el momento contable del devengado y por ello no era procedente su pago y pagos por conceptos de obra que no cumplieron con las especificaciones técnicas contratadas, lo que generó un reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación por 419.6 miles de pesos, importe que se consideró como recuperación operada, así como, un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 17,863.5 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes. Asimismo, se determinaron 3 irregularidades administrativas por la adjudicación indebida de 4 contratos de obra pública, en 3 contratos las coordenadas registradas en las MIDS no corresponden con la ubicación física de los trabajos, y por el cumplimiento parcial de sus obligaciones de transparencia; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Gobierno del estado de Hidalgo reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, la cual no corresponde con la información contable proporcionada por la entidad; además no difundió entre su población las obras ejecutadas con los recursos del fondo a través de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 1.1% de los recursos disponibles al rubro de agua potable y el 94.2% a urbanización, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 95.3% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas

zonas y el 27.6% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Hidalgo realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Jorge Fernando Velásquez Vera

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números DGAG/1717-DAE/2025, DGAG/1785-DAE/2025 y DGAG/1815-DAE/2025, de fechas 24 de septiembre y 03 de octubre, del 2025, mediante los cuales se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta reúne parcialmente las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 8 y 11, se consideran como no atendidos.

1 EXP
- 1 USB / 1 CD -
- 2 copias -



CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Oficio No. DGAG/1717-DAE/2025

San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo; 24 de septiembre de 2025

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"

Auditoría Superior de la Federación

PRESENTE

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
25 SEP 2025
13516
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

2599

Con fundamento en los artículos; 37 fracción XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 24 fracciones XVI y XXXI, 25 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo, en atención al oficio **DGAGF/C/0842/2025** mediante el cual se notifican las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número **1119** con título **"Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)"**, de la **Cuenta Pública 2024**, remito a Usted, **1 memoria USB certificada y 1 CD certificado**, que remiten los ejecutores para la atención de los resultados como se detalla a continuación:

Resultado 10 Procedimiento 6.1

Respecto al Resultado 10 referente al incumplimiento de obligaciones en materia de responsabilidades y rendición de cuentas, la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo, a través del oficio número SH/SE/DGASA/0763/2025 presenta una aclaración y/o justificación con los fundamentos normativos aplicables a cada caso, y los argumentos que acreditan el cumplimiento de cada una de las obligaciones referidas en el Resultado; señala que, en relación a los informes trimestrales, sobre el ejercicio destino y resultados de los recursos del FISE a través del SRFT de la SHCP, los registros se realizan con base en los trámites ingresados por las instancias ejecutoras, previa conciliación con los ejecutores y la información se encuentra publicada en la página de internet en la SHCP, en los siguientes links:

- https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union
- <https://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/servicios/informacinFinancieraSRFT.html>
- <https://periodico.hidalgo.gob.mx/>

VR 04 24

Documentación que se remite:

Dependencia	No. De Oficio	Resultado	Medio Magnético
Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo (SHE)	SH/SE/DGASA/0763/2025	Resultado 10 Procedimiento 6.1 1. Reportes trimestrales del Ejercicio del Gasto 2024 y definitivo. 2. Auxiliar presupuestal del pagado. 3. Reporte de presupuesto 2024 con corte al 31 de marzo de 2025. 4. Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Gasto de Inversión 2024. 5. Ley General de Contabilidad Gubernamental. 6. Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.	1 CD

Resultado 07 Procedimiento 5.1.1

Mediante del oficio número SIPDUS/DGA/DSayEUO/0293/2025 la SIPDUS remite tarjetas justificativas en las que manifiesta los criterios para la contratación bajo el procedimiento de adjudicación directa de 4 obras observadas.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
26 SEP 2025
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO
Carretera a la Estanzuela S/N
San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C.P. 42162
www.hidalgo.gob.mx



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Documentación que se remite:

Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible (SIPDUS)	SIPDUS/DGA/DSaYEUO/0293/2025	Resultado 07 Procedimiento 5.1.1 1. Tarjeta justificativa por cada uno de los contratos observados. • NOR-2024-ADE-FAISE-RFAIS-SIPDUS-CR-049 • NOR-2024-ADE-FAISE-RFAIS-SIPDUS-CR-050 • NOR-2024-ADE-FAISE-RFAIS-SIPDUS-CR-043 • NOR-2024-ADE-FAISE-RFAIS-SIPDUS-CR-048	1 USB
---	------------------------------	---	-------

Resultado 08 Procedimiento 5.1.2

Respecto a la falta de aprobación por parte de la Residencia de Obra sobre los convenios modificatorios por los conceptos adicionales que ascienden a \$16,152,226.23, en el oficio número SIPDUS/DGA/DSaYEUO/0293/2025 que se adjunta, la SIPDUS refiere que anexa tarjetas justificativas y la documentación soporte justificativa que sustenta la aprobación de las modificaciones de los contratos observados.

Documentación que se remite:

Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible (SIPDUS)	SIPDUS/DGA/DSaYEUO/0293/2025	Resultado 08 Procedimiento 5.1.2 • Del contrato: NOR-2024-ADE-FAISE-RFAIS-SIPDUS-CR-043. Anexo 1: Solicitud de la comunidad. Anexo 2: Oficio de notificación a la empresa constructora de la ejecución de los trabajos y oficio de respuesta a la comunidad. Anexo 3: Oficio de inicio de ampliación de metas y nota de bitácora 003. Anexo 4: Programa de obra modificado. Anexo 5: Bitácora nota 012. Anexo 6: Expediente técnico modificado validado, Estado de cuenta de obra pagado y Acta Entrega-Recepción. Tarjeta justificativa CR 043. • Del contrato: NOR-2024-ADE-FAISE-RFAIS-SIPDUS-CR-048. Anexo 1: Peticiones de la comunidad. Anexo 2: Oficio de respuesta a la comunidad y Análisis de tránsito del 16-10-2024. Anexo 3: Solicitud de modificación de metas de la comunidad. Anexo 4: Oficio de notificación a la empresa constructora de la ejecución de los trabajos. Anexo 5: Oficio de respuesta de la empresa constructora. Anexo 6: Programa de obra modificado. Anexo 7: Acta de Entrega-Recepción, Estado de cuenta de obra pagado y Expediente técnico modificado validado. Tarjeta justificativa CR 048.	
---	------------------------------	---	--

Carretera a la Estanzuela S/N
San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C.P. 42162
www.hidalgo.gob.mx



CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

		- Del contrato: NOR-2024-ADE-FAISE-RFAIS-SIPDUS-CR-031. Anexo 1: Solicitud de los beneficiarios. Anexo 2: Oficio de respuesta a la comunidad. Anexo 3: Minuta de trabajo. Anexo 4: Solicitud de modificación de volúmenes. Anexo 5: Autorización de volúmenes a la empresa constructora. Anexo 6: Programa de obra modificado. Anexo 7: Expediente técnico modificado validado y Estado de cuenta de obra pagado. Tarjeta justificativa CE-031 - Del contrato: NOR-2024-ADE-FAISE-RFAIS-SIPDUS-CR-032. Anexo 1: Solicitud de los beneficiarios. Anexo 2: Oficio de respuesta a la comunidad. Anexo 3: Minuta de trabajo. Anexo 4: Solicitud de modificación de volúmenes. Anexo 5: Autorización de volúmenes a la empresa constructora. Anexo 6: Programa de obra modificado. Anexo 7: Expediente técnico modificado, Estado de cuenta de obra pagado y Acta de entrega-Recepción. Tarjeta justificativa CE-032 - Del contrato: NOR-2024-ADE-FAISE-RFAIS-SIPDUS-CR-021. Anexo 1: Solicitud de los beneficiarios. Anexo 2: Oficio de revisión de proyecto. Anexo 3: Oficio de dictámenes. Anexo 4: Memoria de cálculo estructural. Anexo 5: Mecánica de suelos. Anexo 6: Minuta de trabajo. Anexo 7: Solicitud de modificaciones por la empresa constructora. Anexo 8: Autorización de modificaciones. Anexo 9: Programa de obra modificado. Anexo 10: Expediente técnico modificado, Estado de cuenta de obra pagado y Acta de entrega-Recepción. Tarjeta justificativa VUR-021	
--	--	---	--

Resultado 09 Procedimiento 5.2.1

Por lo que se refiere a las 3 obras con números de MIDS 465657, 339304 y 339082 cuyas coordenadas no corresponden con la ubicación física donde se realizaron los proyectos por un monto de \$59,821,953.56, a través del oficio número SIPDUS/DGA/DSyEUO/0293/2025 la SIPDUS anexa tarjetas justificativas con la documentación soporte que justifica la modificación de las coordenadas iniciales registradas en el sistema de las MIDS observadas (MIDS 465647 contrato NOR-2024-ADE-FAISE-RFAIS-SIPDUS-CR-050, MIDS 339304, contrato NOR-2024-ADE-FAISE-SIPDUS-CR-043, MIDS 339082 contrato NOR-2024-LP-FAISE-SIPDUS-MU-144)

Carretera a la Estanzuela S/N
San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C.P. 42162
www.hidalgo.gob.mx



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Documentación que se remite:

Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible (SIPDUS)	SIPDUS/DGA/DSaYEUD/ 0293/2025	Resultado 09 Procedimiento 5.2.1 Documentación que acredita las modificaciones a las coordenadas iniciales registradas en el SICAF - Del contrato: NOR-2024-ADE-FAISE-RFAIS-SIPDUS-CR-050. Anexo 1: Minuta de trabajo con la comunidad. Anexo 2: Solicitud de la comunidad. Anexo 3: Oficio de notificación a empresa constructora. Anexo 4: Oficio de respuesta a la comunidad. Anexo 5: Croquis de la obra. Anexo 6: Oficio de la empresa constructora a la SIPDUS para la realización de los trabajos. Anexo 7: Acta de Entrega-Recepción de los trabajos. Anexo 8: Expediente Técnico modificado validado. Anexo 9: Reporte fotográfico de obra concluida. Tarjeta justificativa CR 050 - Del contrato: NOR-2024-ADE-FAISE-RFAIS-SIPDUS-CR-043. Anexo 1: Solicitud de la comunidad. Anexo 2: Oficio de notificación a empresa constructora. Anexo 3: Oficio de respuesta a la comunidad y Notas de bitácora. Anexo 4: Croquis de coordenadas. Anexo 5: Oficio de la empresa constructora a la SIPDUS para la realización de los trabajos. Anexo 6: Acta de Entrega-Recepción. Anexo 7: Expediente técnico modificado validado. Tarjeta justificativa CR 043 - Del contrato: NOR-2024-ADE-FAISE-RFAIS-SIPDUS-CR-144. Anexo 1: Minuta de trabajo con la comunidad y reporte fotográfico. Anexo 2: Oficio de compromiso de la Presidencia municipal. Anexo 3: Oficio de notificación a empresa constructora cambio y modificación de volúmenes. Anexo 4: Croquis de coordenadas. Anexo 5: Programa de Obra modificado Anexo 6: Dictamen Técnico y de resolución. Anexo 7: Notas de bitácora. Anexo 8: Acta de Entrega Recepción Anexo 9: Oficio de Autorización 2da. Etapa en ejercicio 2025.
--	--	--

Carretera a la Estanzuela S/N
San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C.P. 42162
www.hidalgo.gob.mx



CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

		Tarjeta justificativa MU-144 Respecto a los conceptos pagados no ejecutados. ACTA 002/CP2024 NOR-2024-ADE-FAISE-SIPDUS-CR-048 Anexo 1: Curva granulométrica. Anexo 2: Reporte fotográfico proceso constructivo. Anexo 3: Acta de recepción física de los trabajos Anexo 4: Reporte meteorológico y normativa. Anexo 5: Acta Entrega-Recepción. Anexo 6: Oficio de la comunidad. Anexo 7: Reporte de inspección física del 03-09-2025 realizada por la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo. Anexo 8: Reporte fotográfico comparativo. Anexo 9: Reporte fotográfico Georreferenciado. Tarjeta justificativa CR 048 ACTA 003/CP2024 NOR-2024-LP-FAISE-SIPDUS-MU-145 Anexo 1: Minuta de acuerdos con la comunidad del 08-02-2025. Anexo 2: Reporte fotográfico comparativo. Anexo 3: Reporte fotográfico proceso constructivo. Anexo 4: Reporte fotográfico Georreferenciado. Tarjeta justificativa MU-145	
--	--	---	--

Resultado 10 Procedimiento 6.1

Respecto al Resultado 10 referente al incumplimiento de obligaciones en materia de responsabilidades y rendición de cuentas, mediante del oficio número SIPDUS/DGA/DSAyEUO/0293/2025, la SIPDUS anexa tarjeta justificativa y la documentación que acredita que difundió entre la población las obras ejecutadas con recursos FISE 2024, así como, los 4 reportes trimestrales del ejercicio 2024 y evidencia de su publicación en el sitio web de la dependencia.

Documentación que se remite:

Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible (SIPDUS)	SIPDUS/DGA/DSAyEUO/0293/2025	Resultado 10 Procedimiento 6.1 DIFUSIÓN DE LAS OBRAS EJECUTADAS CON RECURSOS FISE 2024 Anexo 1: Reporte 1er Trimestre de 2024 y evidencia de publicación en sitio web. Anexo 2: Reporte 2do Trimestre de 2024 y evidencia de publicación en sitio web. Anexo 3: Reporte 3er Trimestre de 2024 y evidencia de publicación en sitio web.	
---	------------------------------	---	--

Carretera a la Estanzuela S/N
San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C.P. 42162
www.hidalgo.gob.mx



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

		Anexo 4 Reporte 4to Trimestre de 2024 y evidencia de publicación en sitio web.	
		Tarjeta justificativa	

Finalmente, se adjuntan **copias certificadas de los Acuerdos de Inicio de Investigación** que presentan los Órganos Internos de Control en, la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo (SHE) y Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible (SIPDUS), adscritos a la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo, referente a los siguientes Resultados:

OIC	No. De Oficio	Núm. de Expediente	Resultado	Procedimiento
Secretaría de Hacienda del Estado	SC/OIC/HACIENDA/600/2025	OIC-HACIENDA/2025/DE00083	10	6.1
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible	OIC-SIPDUS-0556/2025	OIC-SIPDUS/2025/DE0032	7	5.1.1
		OIC-SIPDUS/2025/DE0033	10	6.1

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

M. en A. Luz María Godínez Mendoza

Directora de Auditorías Especiales de la Dirección General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de Contraloría y Enlace del Gobierno del Estado de Hidalgo ante la Auditoría Superior de la Federación

C.c.p. Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo. - Para su conocimiento.
Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación. - Para su conocimiento.
Lic. Alejandro Velázquez Mendoza, Secretario del Despacho del Gobernador del Estado de Hidalgo. - Para su conocimiento.
Dr. Alvaro Martín Bardales Ramírez, Secretario de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo. - Para su conocimiento.
Mtro. Ernesto Blanco Sandoval, Director de Auditoría de la Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "C" de la ASF. - Para su conocimiento.

LMGM/jam/mhs

1EXP
3CDs
-2copias-



CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Oficio No. DGAG/1785-DAE/2025
San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo; 03 de octubre de 2025

Lic. Marciano Cruz Ángeles
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"
Auditoría Superior de la Federación
PRESENTE

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
03 OCT 2025
14:37
OFICIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

3011

Con fundamento en los artículos; 37 fracción XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 24 fracciones XVI y XXXI, 25 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo, en atención al acta No. **2024-1119-ARPRFOP-004** y en alcance al oficio **DGAG/1717-DAE/2025** mediante el cual se envió información y documentación para la atención de las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número **1119** con título "**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)**", de la **Cuenta Pública 2024**, remito a Usted, **2 CD certificados**, que remiten los ejecutores como se indica:

OIC	No. De Oficio	Resultado	Procedimiento	Entregable
Secretaría de Hacienda del Estado	SH/SE/DGASA/0821/2025	II	5.2.1	1 CD
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible	SIPDUS/DCA/DSAyEUO/0304/2025	II	5.2.1	1 CD
	SIPDUS/DGA/DSAyEUO/0307/2025			1 CD

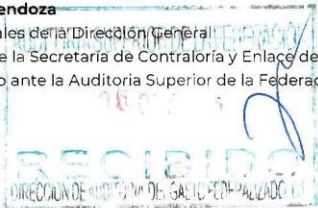
Finalmente, se adjuntan **copias certificadas de los Acuerdos de Inicio de Investigación** que presenta el Órgano Interno de Control en, la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible (SIPDUS), adscritos a la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo, referente a los siguientes Resultados:

OIC	No. De Oficio	Núm. de Expediente	Resultado	Procedimiento
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible	OIC-SIPDUS-0578/2025	OIC-SIPDUS/2025/DE0034	8	5.1.2
		OIC-SIPDUS/2025/DE0035	10	5.2.1
		OIC-SIPDUS/2025/DE0036	11	5.2.1

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

M. en A. Luz María Godínez Mendoza
Directora de Auditorías Especiales de la Dirección General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de Contraloría y Enlace del Gobierno del Estado de Hidalgo ante la Auditoría Superior de la Federación
COPIAS AL REVERSO



Carretera a la Estanzuela S/N
San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C.P. 42162
www.hidalgo.gob.mx



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Oficio No. DGAG/1815-DAE/2025
San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo; 03 de octubre de 2025

Lic. Marciano Cruz Ángeles
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"
Auditoría Superior de la Federación
P R E S E N T E



Con fundamento en los artículos; 37 fracción XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 24 fracciones XVI y XXXI, 25 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo, en atención al Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares No. 2024-1119-ARPRFOP-004 y en alcance al oficio DGAG/1785-DAE/2025 mediante el cual se envió información y documentación para la auditoría número 1119 con título "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)", de la Cuenta Pública 2024, remito a Usted, 1 CD certificado, con información complementaria de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible (SIPDUS) para la atención de los Resultados 8 y 11 como se indica:

OIC	No. De Oficio	Resultado	Procedimiento	Entregable
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible (SIPDUS)	SIPDUS/DGA/DSayEUO/0315/2025	8	5.1.2	1 CD
		11	5.2.1	

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

M. en A. Luz María Godínez Mendoza
Directora de Auditorías Especiales de la Dirección General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de Contraloría y Enlace del Gobierno del Estado de Hidalgo ante la Auditoría Superior de la Federación



C.c.p. Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo. - Para su conocimiento.
Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación. - Para su conocimiento.
Lic. Alejandro Velázquez Mendoza, Secretario del Despacho del Gobernador del Estado de Hidalgo. - Para su conocimiento.
Dr. Álvaro Martín Bardales Ramírez, Secretario de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo. - Para su conocimiento.
Mtro. Jorge Fernando Velázquez Vera, Director de Auditoría de la Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "C" de la ASF. - Para su conocimiento.

LuzCM/jamv/mihs

Carretera a la Estanzuela S/N
San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C.P. 42162
www.hidalgo.gob.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los Recursos
3. Destino de los Recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades en la fiscalización de la Cuenta Pública 2024.

1.-Control interno

Evaluar el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada recibió de la federación, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Constatar que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a la población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encuentran considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, verificar que no existan recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Comprobar que la entidad fiscalizada mantenga registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que sean seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentren debidamente actualizados, identificados y controlados, y que se contó con la documentación que justifique y compruebe el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

Verificar que las obras y acciones seleccionadas para su revisión, ejecutadas por contrato, se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

Realizar la verificación física de las obras y acciones seleccionadas para su revisión, y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios; comprobar que correspondan con el soporte documental y las especificaciones contratadas; verificar que las obras y acciones se encuentren concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada cumpla con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

Las secretarías de Hacienda y de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, ambas del Gobierno del estado de Hidalgo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.

3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, artículos 60, 63, 69 y 72; Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, artículos 21, 79, 103, 105, 107, 115, fracción IV, 116, 117, 120, 121, 154 y 155 último párrafo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.